APRUEBA ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°7 DEL AÑO 2026, DEL COMITÉ DIRECTIVO LOCAL, DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL RELONCAVÍ Y AUTORIZA PAGO DE DIETA DE LOS MIEMBROS QUE SE INDICAN.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley 21.040 que Crea el Sistema de Educación Pública;
2. La Ley 21.544, de 2024, que modifica y complementa normas que indica respecto del Sistema Educativo;
3. La Ley 21.819 que modifica la Ley N°21.040 y otros cuerpos legales, fortaleciendo la gestión educativa y mejorando las normas sobre administración e instalación del Sistema de Educación Pública;
4. Lo dispuesto por la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. Lo dispuesto en la Ley N°18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.F.L N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
6. El D.F.L N°29, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo;
7. El Decreto con Fuerza de Ley N°33, de fecha 29 de enero de 2019 del Ministerio de Educación, que Fija la Planta de Personal del Servicio Local de Educación Pública del Reloncaví;
8. El Decreto N°162, de 2022, del Ministerio de Educación, que fija denominación, ámbito de competencia territorial, domicilio y calendario de instalación con las fechas en que iniciarán funciones los Servicios Locales de Educación Pública que indica;
9. El Decreto Supremo N°208 del Ministerio de Educación, de 04 de diciembre de 2025, que designa al Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública del Reloncaví;
10. El Decreto N°101, de 2018, del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento sobre Comités Directivos Locales;
11. La Ley 21.796 sobre Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026;
12. La Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
13. La Resolución N°3, de 2026, de la Contraloría General de la República, que modifica la Resolución N°36 del mismo órgano de Control, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y

SFHR CYVR RCWM

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/7UJYIV-816

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N°21.040 que crea el Sistema de Educación Pública, en adelante la Ley, determinó una nueva institucionalidad del sistema de Educación Públicas, estableciendo la existencia en cada Servicio Local de Educación Pública (Servicio Local o SLEP), de un Comité Directivo Local (CDL o Comité Directivo), cuyo objeto es velar por el adecuado desarrollo estratégico del Servicio, por la rendición de cuentas del Director Ejecutivo ante la comunidad local, y contribuir a la vinculación del Servicio Local con las instituciones de gobierno de las comunas y la región;
2. Que, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 31 de la Ley, el Comité Directivo Local está integrado por los siguientes representantes: de los alcaldes del territorio del Servicio Local; de los centros de padres y apoderados de los establecimientos educacionales dependientes del Servicio Local; y del Gobierno Regional, todos los que son designados en la forma que señala la Ley y el Decreto N°101, de 2018, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento sobre Comités Directivos Locales, en adelante el Reglamento;
3. Que, en este marco normativo, se declararon electos los integrantes del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública del Reloncaví, según consta en Resolución Exenta N°2.351, de fecha 06 de diciembre de 2024, de la Dirección de Educación Pública;
4. Que, en el mismo orden de ideas, mediante Resolución Exenta N°62, de fecha 31 de marzo de 2026, del Servicio Local de Educación Pública del Reloncaví, se designa para cumplir la función de secretaria del Comité Directivo Local, a doña Claudia Yukova Velásquez Ruiz en calidad de titular y, a don Luis Adelcio Peroti Navarro, en calidad de suplente, quienes actuaran como ministros de fe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N°101,
5. Que, en el desarrollo de sus facultades, tras la convocatoria de quién preside, las y los integrantes del Comité Directivo Local del Reloncaví, celebraron con fecha 28 de septiembre de 2026 la sesión ordinaria N°7 del año 2026, según consta en "Acta Sesión Ordinaria N°7 del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública del Reloncaví".
6. Que, en ese sentido, el acta de la sesión y sus acuerdos fueron aprobados por las y los integrantes presentes. De esta manera, la ministra de fe, doña Claudia Velásquez Ruiz, certifica la aprobación de la sesión ordinaria N°7 del Comité Directivo Local de Educación Pública del Reloncaví, de fecha 28 de septiembre de 2026.
7. Que, en el mismo orden de ideas, el inciso séptimo del artículo 3 de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, dispone que *"Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente."*
8. Que, por otra parte, es necesario precisar lo previsto en el inciso segundo del artículo 32 de la Ley N°21.040, cuyo texto establece que *"Los integrantes del Comité Directivo*

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/7UJYIV-816

Local tendrán derecho a percibir una dieta de cuatro unidades de fomento por cada sesión a la que asistan, con un máximo de ocho sesiones en un año escolar. Con todo, no tendrán derecho a percibir dieta aquellos integrantes del Comité Directivo Local que tengan la calidad de funcionario público".

9. Que, en el mismo sentido, en la Resolución Exenta N°101 de fecha 16 de junio de 2026, mediante la cual se aprueba la sesión N°4 del Comité Directivo Local del Reloncaví, se incluyen los medios de verificación para dar cuenta que las y los integrantes no tienen la calidad de funcionarias/os públicos, correspondiéndoles en consecuencia, el pago de la suma indicada en el articulo 32 de la Ley N°21.040.
10. Que, respecto del integrante Cristian Moil Paredes, representante de los Centros de Padres y Apoderados, consta en el acta de la sesión ordinaria N°5, que la ministra de fe señala haber sostenido conversación con él, donde este manifiesta estar enfrentando problemas de carácter personal que le impiden participar, indicando que formalizará su renuncia como miembro del Comité Directivo Local del Reloncaví.
11. Que, atendido lo expuesto en los considerandos anteriores, corresponde autorizar el pago de las y los demás integrantes activos que no tengan la calidad de funcionaria/os públicos.
12. Que, conforme dispone el artículo 52 de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, *"los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros",*
13. Que, en mérito de lo expuesto, es necesario dictar el presente acto administrativo para efectos de aprobar el acta que se ha descrito precedentemente.

RESUELVO:

1. **APRUÉBESE** el acta de la Sesión Ordinaria N°7 del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública del Reloncaví, de año 2026, realizada con fecha 28 de septiembre del año en curso, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°7 DEL COMITÉ DIRECTIVO LOCAL DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL RELONCAVÍ

Con fecha 28 de septiembre de 2026, se realiza la sesión ordinaria del Comité Directivo Local (CDL) del Servicio Local de Educación Pública del Reloncaví. La sesión se inicia a las 18:12 horas, en modalidad telemática a través de la plataforma Teams, con la asistencia de las siguientes personas:

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/7UJYIV-816

I. ASISTENTES

- David Martínez, Director Ejecutivo SLEP del Reloncaví
- Karina Alarcón, Representante de Centros de Padres, Madres y Apoderados y Presidenta del CDL
- Celina Cheuquepil, Representante de los alcaldes
- Tamara Galindo, Representante de los alcaldes
- Pedro Leniz, Representante del Gobierno Regional de Los Lagos
- Claudia Velásquez, Encargada de Gestión Institucional, Ministra de Fe

II. TABLA

La Ministra de Fe da inicio a la sesión N°7 con un saludo a los asistentes e informa los temas a tratar:

1. Renuncia de don Luis Águila.
2. Elección de la presidencia del CDL.
3. Información del Director Ejecutivo sobre el proceso de instalación y traspaso.
4. Varios y programación de la próxima sesión.

Tema 1: Renuncia de don Luis Águila.

El Director Ejecutivo informa que don Luis Águila le comunicó su renuncia como integrante del CDL, con fecha 28 de septiembre de 2026, por motivos personales y agradeció el trabajo desarrollado durante su participación. Señala que, según lo conversado con él, asumiría la dirección del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) de Puerto Montt; precisa que, al momento de la sesión, aún no contaba con una comunicación pública oficial sobre dicho nombramiento.

La Ministra de Fe informa que la renuncia fue comunicada a la Dirección de Educación Pública (DEP) y que se encontraba en tramitación la resolución que la formaliza. Agrega que la situación de don Cristian Moil, vinculada a sus inasistencias, permanece pendiente de resolución. Expone al Comité el cómputo de integrantes y los criterios de quórum considerados para las próximas sesiones, sujetos a la formalización de las decisiones correspondientes.

Tema 2: Elección de la presidencia del CDL.

La Ministra de Fe señala que corresponde elegir la presidencia del Comité, atendido el término del período anterior el 9 de julio. Invita a los integrantes a presentar candidaturas e informa que la elección requiere la mayoría de quienes participan en la sesión.

Karina Alarcón manifiesta su voluntad de continuar en la presidencia. Consultados los demás integrantes, no se presentan otras candidaturas.

Se procede a la votación cuyo resultado es Pedro Leniz, Celina Cheuquepil y Tamara Galindo expresan su apoyo a Karina Alarcón; esta última también vota por su candidatura.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/7UJYIV-816

En consecuencia, la Ministra de Fe declara electa a Karina Alarcón como presidenta del Comité Directivo Local, con cuatro votos favorables de los cuatro integrantes participantes en la votación. El Director Ejecutivo la felicita por su elección.

Tema 3: Información del Director Ejecutivo.
El Director Ejecutivo informa que el Servicio continúa preparando el traspaso previsto para el 1 de enero de 2027, conforme a las instrucciones de la DEP.
Señala que la presentación del proyecto de Ley de Presupuestos, prevista para el 30 de septiembre, podría aportar antecedentes para definir la situación de los servicios en instalación. Indica que cualquier eventual postergación aún no se encuentra confirmada y que, entretanto, se mantiene el trabajo territorial y operativo. Agrega que, según su evaluación, el Servicio ha cumplido las metas técnicas requeridas para el traspaso.

En materia de dotación, informa la incorporación de funcionarios y la autorización de tres contrataciones adicionales. Señala que la dotación efectiva al inicio de la administración dependerá de los procesos de concursos, traspaso y provisión de cargos, y que podrían existir vacantes durante los primeros meses.

Ante la consulta de Celina Cheuquepil, reconoce las dificultades que supone desplegar el acompañamiento técnico pedagógico en un territorio extenso con dotación limitada. La integrante enfatiza la importancia de alcanzar también a los establecimientos rurales.

Comunica que Marcos Velásquez dejó de desempeñarse como Subdirector de Administración y Finanzas desde mediados de septiembre, a raíz de la solicitud de renuncia no voluntaria por pérdida de confianza formulada por el Director Ejecutivo. Informa que Soraya Hernández, coordinadora del área, se encuentra desempeñando esas funciones mientras se prepara la convocatoria al concurso para proveer el cargo.

Asimismo, presenta las jornadas con directoras y directores de establecimientos educacionales y jardines infantiles de las ocho comunas. Su propósito es comunicar la forma de trabajo del Servicio, con énfasis en la gestión técnico pedagógica, el acompañamiento y la mejora de los aprendizajes. Indica que comenzarán el 8 de octubre en Cochamó y que Puerto Montt se abordará en encuentros diferenciados para educación básica, media, rural y jardines infantiles.

Las fechas informadas son las siguientes:

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/7UJYIV-816

Comuna / Territorio	Fechas
Cochamó	Jueves 08 de octubre
Puerto Montt – Básica	Martes 20 de octubre
Puerto Montt - Media	Miércoles 21 de octubre
Puerto Montt - Rurales	Miércoles 28 de octubre
Puerto Montt – Jardines	Martes 03 de noviembre
Maullín	Jueves 05 de noviembre
Calbuco	Lunes 09 de noviembre
Palena, Futaleufú y Chaitén	Jueves 12 noviembre
Hualaihué	Lunes 16 de noviembre

El Director Ejecutivo invita a los integrantes del CDL a participar en las jornadas. Se les remitirán las fechas y lugares definidos.

Tema 4: Varios y próxima sesión ordinaria.
Karina Alarcón informa que asistió a una reunión convocada por el DAEM de Puerto Montt para exponer el estado de la entrega de antecedentes del traspaso. Señala que comunicó la invitación al Comité mediante correo electrónico y mensajería y que solicitó la presentación utilizada, aún pendiente de recepción. Según lo expuesto en esa reunión, se abordaron la dotación de docentes y asistentes de la educación, la revisión de carpetas y la carga de información en la plataforma destinada al traspaso; también se advirtió que algunas carpetas podrían presentarse incompletas. Estas materias se consignan como información transmitida por la presidenta, pendiente de respaldo documental.

Pedro Leniz consulta si el Director Ejecutivo fue invitado a dicha reunión.

El Director señala que no recibió invitación y que planteará al nuevo responsable del DAEM la conveniencia de informar e invitar al Servicio en futuras reuniones de esta naturaleza.

La presidenta manifiesta que coordinará previamente con la Ministra de Fe ante eventuales nuevas convocatorias.

Celina Cheuquepil consulta por la solicitud de la comunidad de la Escuela de Río Amarillo, comuna de Chaitén, relativa a la apertura de séptimo básico. El Director Ejecutivo informa que el equipo ha levantado antecedentes de infraestructura y transporte escolar. Precisa que la implementación para marzo de 2027 no sería viable por los plazos requeridos, pero que, una vez asumida la administración del establecimiento, el Servicio podrá evaluar las gestiones necesarias para una eventual habilitación posterior. Señala que consultará al encargado de infraestructura por el estado del levantamiento realizado.

Tras revisar la disponibilidad de los integrantes y del Director Ejecutivo, se acuerda realizar la próxima sesión ordinaria el miércoles 28 de octubre de 2026, a las 10:00 horas, de manera presencial, con posibilidad de conexión telemática para quienes no puedan asistir.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/7UJYIV-816

Se considera que ese mismo día se realizará en la tarde la jornada con establecimientos rurales de Puerto Montt.

Finalmente, Karina Alarcón consulta por el pago de la sesión de agosto. La Ministra de Fe informa que el acta y la resolución ya fueron tramitadas y remitidas a Santiago para el proceso de pago.

III. COMPROMISOS Y ACUERDOS:

Acuerdos

Elegir a Karina Alarcón como presidenta del CDL, por cuatro votos favorables de los cuatro integrantes que participaron en la votación.

Realizar la próxima sesión ordinaria del Comité Directivo Local el día 28 de octubre de 2026, a las 10:00 horas, en modalidad presencial, con conexión telemática disponible.

Compromisos

1. Remitir a los integrantes del CDL las fechas y lugares de las jornadas con directoras y directores, para facilitar su participación.
2. Plantear, por parte del Director Ejecutivo, al nuevo responsable del DAEM de Puerto Montt la coordinación de futuras reuniones informativas con el CDL y el SLEP.
3. Consultar, por parte del Director Ejecutivo, al encargado de infraestructura por el estado del levantamiento relativo a la Escuela de Río Amarillo.
4. Coordinar previamente con la Ministra de Fe, por parte de la presidenta, eventuales nuevas invitaciones del DAEM u otras dirigidas al Comité.
5. Remitir, por parte de la Ministra de Fe, el acta de la sesión para revisión y aprobación de los integrantes del CDL.
6. Revisar y aprobar, por parte de los integrantes del CDL, el acta dentro de los 10 días siguientes a su remisión, mediante un medio verificable.

IV. FIRMAS Y CERTIFICACIÓN:

Con fecha 28 de septiembre, la Ministra de Fe deja constancia de que:

- La sesión se inició a las 18:12 horas con los asistentes señalados.
- Se adoptaron los acuerdos indicados en el punto III.
- El acta será remitida a los integrantes por correo electrónico para su revisión y aprobación. Ésta se realizará dentro de los próximos 10 días por cualquier medio verificable.
- La sesión finaliza a las 19:18 horas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/7UJYIV-816

V. REGISTRO DE ASISTENCIA

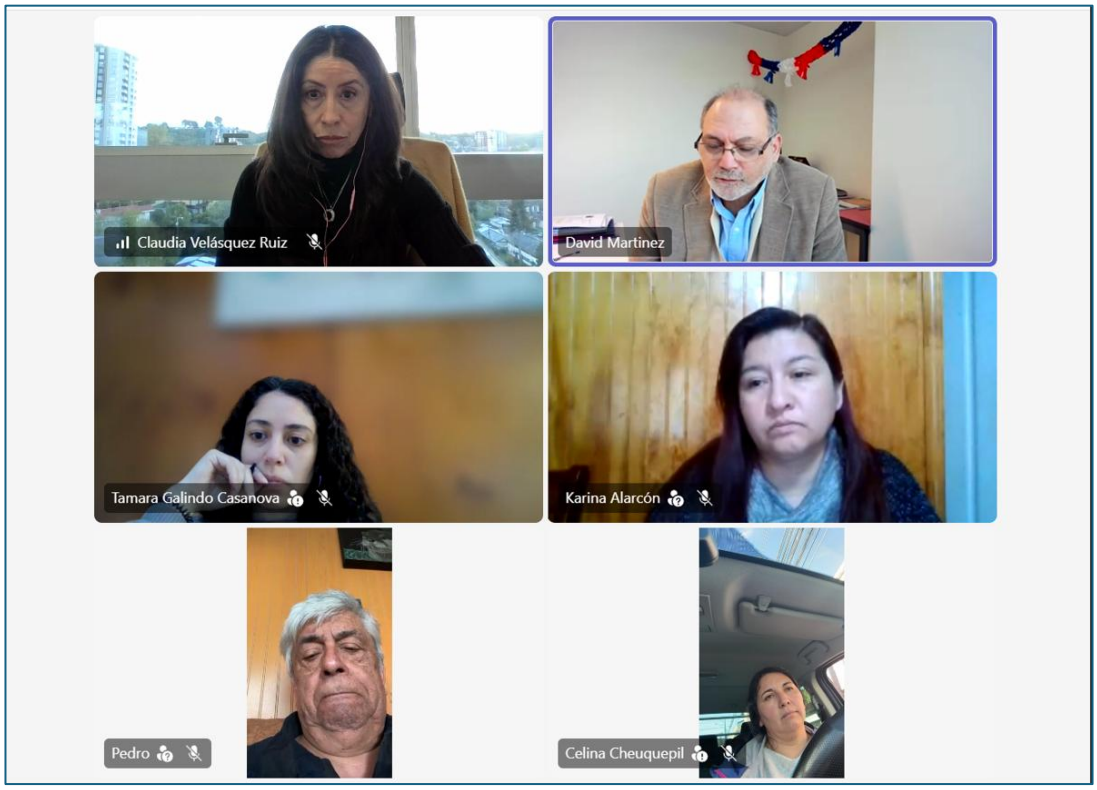

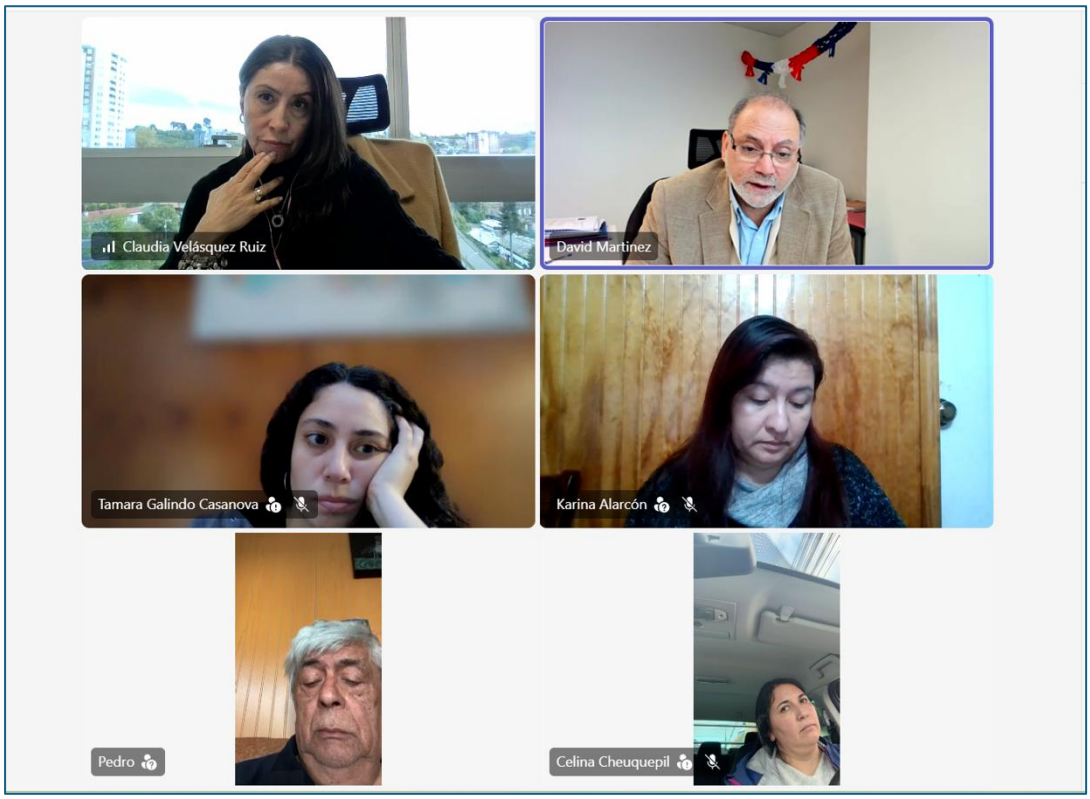

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/7UJYIV-816

Se adjunto planilla Excel, extraía de la aplicación Teams.

1	1. Resumen						
2	Título de la reunión	Sesión Ordinaria N°7 del CDL					
3	Participantes que asistieron	6					
4	Hora de inicio	9/28/26, 6:12:29 PM					
5	Hora de finalización	9/28/26, 7:18:48 PM					
6	Duración de la reunión	1 h 13 min 19s					
7	Tiempo medio de asistencia	1 h 9 min 39s					
8							
9	2. Participantes						
10	Nombre	Primera entrada	Última salida	Duración de l	Correo electr	Id. de partici	Rol
11	Claudia Velásquez Ruiz	9/28/26, 6:05:3	9/28/26, 7:18	1 h 13 min 11	claudia.velas	claudia.velas	Organizador
12	David Martinez	9/28/26, 6:05:3	9/28/26, 7:18	1 h 13 min 2s	david.martine	david.martine	Moderador
13	Tamara Galindo Casanova	9/28/26, 6:08:5	9/28/26, 7:18	1 h 9 min 44s			Moderador
14	Karina Alarcón (No comprobado)	9/28/26, 6:09:5	9/28/26, 7:18	1 h 8 min 52s			Moderador
15	Celina Cheuquepil	9/28/26, 6:11:5	9/28/26, 7:18	1 h 6 min 47s			Moderador
16	Pedro (No comprobado)	9/28/26, 6:12:0	9/28/26, 7:18	1 h 6 min 17s			Moderador
17							
18	3. Actividades de la reunión						
19	Nombre	Hora de entrada	Hora de salid	Duración	Correo electr	Rol	
20	Claudia Velásquez Ruiz	9/28/26, 6:05:3	9/28/26, 7:18	1 h 13 min 11	claudia.velas	Organizador	
21	David Martinez	9/28/26, 6:05:3	9/28/26, 7:18	1 h 13 min 2s	david.martine	Moderador	
22	Tamara Galindo Casanova	9/28/26, 6:08:5	9/28/26, 7:18	1 h 9 min 44s		Moderador	
23	Karina Alarcón (No comprobado)	9/28/26, 6:09:5	9/28/26, 7:18	1 h 8 min 52s		Moderador	
24	Celina Cheuquepil	9/28/26, 6:11:5	9/28/26, 7:18	1 h 6 min 47s		Moderador	
25	Pedro (No comprobado)	9/28/26, 6:12:0	9/28/26, 7:18	1 h 6 min 17s		Moderador	
26							

Claudia Velásquez Ruiz
Coordinadora de Gestión Institucional
Ministra de Fe

2. **TÉNGASE PRESENTE**, de acuerdo con la información contenida en el acta que por este acto se aprueba, la renuncia voluntaria de fecha 28 de septiembre de 2026, presentada por don Luis Águila a ser integrante del Comité Directivo Local Del Reloncaví, lo cual según se menciona, se debe a que asumiría la dirección del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) de Puerto Montt.

3. **PÁGUESE**, por la unidad de administración y finanzas de este Servicio Local, la suma de cuatro unidades de fomento a cada uno de los integrantes que se indican a continuación:

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/7UJYIV-816

NOMBRE	RUT	ESTAMENTO	SESIÓN	FECHA SESIÓN
Celina Cheuquepil Oyarzún	15.493.518-5	Representante de las y los Alcaldes	N°7	28 de septiembre de 2026
Tamara Galindo Casanova	16.444.780-4	Representante de las y los Alcaldes	N°7	28 de septiembre de 2026
Karina Alarcón Carreño	15.787.305-9	Representante de los Centros de Padres, Madres y Apoderados	N°7	28 de septiembre de 2026
Pedro Léniz Villegas	7.136.233-7	Representante del Gobierno Regional de Los Lagos	N°7	28 de septiembre de 2026

4. **IMPÚTESE,** el gasto que demande la ejecución de la presente resolución a la asignación presupuestaria **09.50.01.21.04.003**, de conformidad con lo establecido en la Ley N°21.796 sobre Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA · GOBIERNO DE CHILE

Firmado por:
David Ignacio Martínez Vergara
Director Ejecutivo
Fecha: 23-10-2026 14:08 CLST (UTC-3)
Servicio Local de Educación Pública del Reloncaví

DAVID IGNACIO MARTÍNEZ VERGARA
DIRECTOR EJECUTIVO
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL RELONCAVÍ

Distribución:

- Dirección Ejecutiva.
- Departamento Jurídico y Transparencia.
- Subdirección de Administración y Finanzas.
- Claudia Velásquez Ruiz, secretaria del Comité Directivo Local.
- Archivo.

SFHR CYVR RCWM

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/7UJYIV-816